



Reglamento de Normas de uso de la Biblioteca del CoFiRM. Área de Investigación.

1. USUARIOS

- Se considera usuario de pleno derecho de la Biblioteca a todos los miembros del Ilustre Colegio de Fisioterapeutas de la Región de Murcia (CoFiRM), en activo o jubilados.
- También podrán obtener la condición de usuario de la Biblioteca los estudiantes asociados al Colegio y los profesores de las Escuelas de Fisioterapia de la Región de Murcia.
- Igualmente podrán ser usuarios los miembros de otros colectivos profesionales de las Ciencias de la Salud o de otros Colegios Profesionales de Fisioterapia e instituciones sanitarias con cuyas bibliotecas tenga convenio de colaboración el CoFiRM.
- Para acreditar la condición de usuario de la Biblioteca será suficiente la presentación del carnet de colegiado.
- En el caso de los otros usuarios anteriormente señalados, que no son miembros de este Colegio, se expedirá un carnet individual, para lo cual deberán rellenar un impreso de solicitud en el que se recojan los datos personales y se firme la aceptación de las presentes normas de uso de la Biblioteca.

2. SERVICIOS

Lectura en Sala.

- El servicio de lectura en la propia Biblioteca será libre para todos los usuarios, en el horario de apertura de la misma.

Préstamo a domicilio.

- Los usuarios podrán retirar en préstamo a domicilio un número máximo de dos libros.
- El periodo de disposición de los libros será por norma general de 15 días, renovable en dos periodos, salvo solicitud de otro usuario, que en este caso deberá devolverlo, en un plazo de tres días, desde dicha solicitud.
- Con respecto al temario de las oposiciones debido a su demanda seguirá el período de préstamo de 3 días.
- Quedan excluidos expresamente del préstamo a domicilio los siguientes fondos:
 - Obras agotadas, de gran valor o difícilmente reemplazables
 - Obras de referencia: enciclopedias, diccionarios, catálogos, bibliografías, atlas...
 - Revistas científicas y profesionales.
- Para retirar cualquier documento deberá firmarse la ficha de salida correspondiente.



Información Bibliográfica

- Plataforma del conocimiento, activa en el área de investigación de la web corporativa, en la cual el usuario tendrá acceso a las siguientes secciones:
 - Material Divulgativo
 - Apoyo a la Investigación
 - Revistas científicas, “Cuestiones de Fisioterapia”
 - Revistas divulgativas publicadas por los Colegios de Fisioterapeutas de España
 - Revistas Open Access, nacionales e internacionales
 - Atlas de Anatomía 3D. Visión Médica Virtual
 - Eureka Médica Panamericana, acceso a 50 e-Books de la Editorial Médica Panamericana

Reprografía

- Se permitirá la copia privada con fines de estudio o investigación de partes de las obras y documentos que formen parte de la colección de la Biblioteca del ICOFRM, en los términos establecidos por la Ley de Propiedad Intelectual.

3. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

- El uso de la Biblioteca presupone la aceptación de las presentes normas, pudiendo resolver la Junta de Gobierno del CoFiRM sobre la pérdida temporal de la condición de usuario de la Biblioteca cuando se produzcan retrasos injustificados en la devolución de libros, deterioro o pérdida de ejemplares:
 - Cuando el retraso en la devolución de los libros prestados supera los 30 días se penalizará con 90 días sin poder retirar libros en préstamo
 - Cuando el retraso sea superior a 3 meses, la penalización será de 1 año.
 - Si el libro prestado hubiera sufrido un deterioro franco, se girará un cargo al colegiado por el importe del libro o libros afectados, con su correspondiente factura.
 - Si el libro o libros no se pudieran volver a adquirir por estar descatalogados, el cargo se verá incrementado en un 50% debido a la pérdida irreparable ocasionada.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Revisión de la Normativa vigente desde Diciembre de 2021.